



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N°106/2023

VISTO:

La Ordenanza N°1680/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 22 de noviembre de 2023, mediante Acta N°1559.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1680/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 22 de noviembre de 2023, mediante Acta N°1559, por la cual se RATIFICA el Acta Acuerdo alcanzada por el Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 21 de noviembre del año 2023, en todos sus términos y cláusulas y cuya copia se adjunta como ANEXO a la Ordenanza de referencia, pactada con el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés, y que comprende y alcanza al Personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados, incluyéndose además al Personal denominado "político" conforme Resolución N° 031/2011, y en las mismas proporciones establecidas en el acuerdo.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 23 de noviembre de 2023.-